

Corporatismo social y constructivismo radical

Francisco Javier Noya Miranda

«In einem bestimmten Sinn ist die Gesellschaft ein zirkuläres System, ein System, das den Gegenstand reproduziert, das die Zirkularität in Gang hält. Die Methodologie muß sich diesem zirkulären Gegenstand anpassen.»

Niklas Luhmann *

Con mayor virulencia en las lecturas de Elías Díaz (1989: 371) y Fernando Quesada *et al.* (1987), con arrebato menor en la de Ludolfo Paramio (1988: 205-214), la oleada de críticas levantadas por la obra de Víctor Pérez Díaz: *El retorno de la sociedad civil* ha venido a estrellarse, casi en toda su magnitud, contra la evidencia del rompeolas de su «ideología liberal». En tanto en cuanto la atención a los enunciados explícitamente «políticos» en la crítica del último de estos autores cede su lugar central a la dilucidación de la lógica implícita de la acción presupuesta por Víctor Pérez Díaz —poniendo de manifiesto su «individualismo optimista», su recelo de «las mediaciones corporativistas institucionalizadas» (L. Paramio, 1988: 211) al abordar un fenómeno supuestamente tan «organizado» como el neo-corporatista, añadiríamos nosotros— el sendero intuido en *Tras el diluvio* en términos de teoría social de la acción puede servir de puente sobre tanta espuma desde el terreno trillado del «compromiso político» al menos hollado del «compromiso metateórico y ontológico» (B. Fay). Con el precedente de la postura de L. Paramio, lo que proponemos en las páginas que siguen es la base crítica de un programa de investigación —hasta ahora incomprendiblemente «escotomizado» en la teoría sociológica española— sobre un tema clave para la crítica a Víctor Pérez Díaz. Este tema no es otro que la «ontología social» del neo-corporatismo. La discontinuidad de nuestro planteamiento, en cualquier caso, respecto al autor de *Tras el diluvio*, vendrá dada por el desplazamiento de la problemática desde la «teoría de la acción» a la «teoría de los sistemas autopoieticos»: pretendemos esbozar una «deconstrucción» desde el «constructivismo radical» de la hipótesis del «pacto social implícito», que constituye el núcleo teórico de la tematización del neo-corporatismo por parte de Víctor Pérez Díaz, como paso previo para pergeñar los prolegómenos de una reconceptualización del sindicato desde la teoría sociológica.

Comencemos por apuntar resumidamente algunos de los argumentos y principios recurrentes en la teoría de Víctor Pérez Díaz que nosotros revisamos desde la perspectiva de la teoría de los sistemas sociales:

* Víctor Pérez Díaz sostiene que en repetidas ocasiones la conveniencia de negar al Estado el «privilegio ontológico» de

* «En cierto sentido la sociedad es un sistema circular, un sistema que reproduce el objeto, que mantiene la circularidad en marcha. La metodología debe adaptarse a este objeto circular.»

NIKLAS LUHMANN (1987): *Archimedes und wir*. Berlin, Merve Verlag, p. 49.

su análisis en términos de «actor social». Los actores sociales que él postulará se verán reducidos, en el caso del análisis del neocorporatismo, al repertorio mínimo de las «organizaciones» y las «clases» (1987: 126 y 184). Como entidades teóricas difusas asociadas respectivamente a ambos términos utilizará los «sociologemas» «identidad» y «acción» recíprocamente excluyentes en el uso que se hace de ellos para la discusión sobre el apoyo empresarial a UCD y PSOE (1987: 171 y ss.).

* Encontramos en algunas argumentaciones de Víctor Pérez Díaz indicios de «individualismo metodológico» y de «constructivismo social» eclécticamente articulados, sin que se discuta en ningún momento la conmensurabilidad o inconmensurabilidad meta-teóricas de tal síntesis. Junto a enunciados del tipo «los sujetos son, en último término, sujetos individuales» (1987: 186), conviven otros en los que se atribuye a las «organizaciones» dificultades de construir un argumento moral: así cuando el autor se aproxima a las «múltiples crisis» de representatividad sindical (1987: 188).

* El esquema básico de argumentación de Víctor Pérez Díaz al abordar en la teoría del neo-corporatismo la relación entre «clase» y «organización» (o entre «clases») es el del «pacto social implícito» (1986: 69, 70 y ss., 1987: 78 y ss., 186 y ss.). Correlativamente las relaciones organización-organización son indefectiblemente tematizadas como pactos sociales explícitos, y entonces se categoriza el «consentimiento» obreiro con el empresariado, por ejemplo, como «pacto o contrato implícito» o se habla del «contrato social implícito» de la «clase» obrera con los sindicatos (1987: 206 y 258).

* En la teoría del neo-corporatismo, Víctor Pérez Díaz integra dos explicaciones, una en términos de causalidad lineal y otra de causalidad circular. Por un lado tenemos lo que sería una explicación hetero-referencial, según la cual un «pacto social explícito» sólo es necesario como «equivalencia funcional» de un «pacto social implícito» que ha dejado de ser válido coyunturalmente en sentido económico (1987: 186 y ss.); por otro lado nos encontramos con un intento de explicación auto-referencial o «reflexiva», según la cual un contrato explícito precisa necesariamente un fundamento cuasi-decisionista en un consenso implícito del que sería «reflejo» —de ahí la introducción de la «reflexividad» en la explicación (1986: 59, 70 y ss., 1987: 80).

Es decir, por un lado se estipula que no se dará de hecho el corporatismo en caso de que exista previamente un consenso implícito no cuestionado; por otro lado se afirma que no se llegará explícitamente al pacto si no existe con anterioridad un pacto implícito. Si, siguiendo a Víctor Pérez Díaz, asociamos «pacto social implícito» con «clases» y «pacto social explícito» con «organizaciones», nos encontramos con que la contradicción entre las dos explicaciones, entre «apertura» y «cierre», trae paradójicamente como resultado la neutralización de la «organización» —la categorización de esta más como «sujeto pasivo» que como «sujeto activo», contradictoriamente con una de las premisas anteriores— la privilegación de la clase sobre la organización o el grupo. Por su «epifenomenización» de la organización, la teoría «liberal» del corporatismo se convierte, en última instancia, en «marxista» (recordemos la polémica entre «pluralistas» y «marxistas» sobre la que debe ser la unidad de análisis del neo-corporatismo: el grupo para los primeros, la clase para los segundos).

Los puntos anteriores nos introducen de lleno en una temática «ontológica» —la «ontología de la acción colectiva» en palabras de A. Przeworski— que raramente sale a la luz de forma manifiesta en la obra de Víctor Pérez Díaz. Frente a posturas inspiradas en el realismo crítico como la de, por ejemplo, B. Hindess, Víctor Pérez Díaz defiende pragmáticamente una teoría de las clases como «actores» políticos en las que, desde nuestro punto de vista, se fuerza la conciliación de dos metodologías: la individualista —se analizan los procesos sociales estableciendo unos actores a los que se dota de

una subjetividad resultante de la interacción con otros actores, independiente de un precontexto de formación que se desconsidera como irrelevante para la «identificación» (A. Pizzorno) de los actores— y la estructuralista —en cuanto se utiliza una «semántica de la desigualdad en términos de clases» (P. A. Berger), y se opera con posiciones determinadas objetivamente, y que se suponen constituidas con anterioridad al «contexto estratégico», con anterioridad a la interacción con otro actor, y no en la interacción misma. El problema que late en la síntesis de Víctor Pérez Díaz es, desde la perspectiva marxista, el de la concreción de «la relación compleja y contingente entre estructura de clases y formación de clases» (E. O. Wright), el de la existencia de una identidad de clase previa a la constitución de los individuos en clase. Desde la perspectiva socioevolutiva, el de la «epigénesis organizativa» que delinea, entre otras, la teoría del proceso de auto-producción de la sociedad mediante un mecanismo de «aprendizaje colectivo» como en conflicto de clases (K. Eder); el de la transición corporatista de la «estructura» a la «acción» a través del nivel de las «instituciones y reglas de acción práctica» (B. Giesen, M. Schmid). Desde la ontología corporatista no liberal el de la «física de los intereses» (P. Schmitter), de las mutaciones inducidas en la identidad de los actores sociales por la organización de la acción.

La desconsideración de la problematización de la clase como actor en el neo-corporatismo induce a Víctor Pérez Díaz a atribuir un carácter autoevidente a la teoría del «pacto social implícito». Este no sólo no necesita ser explicado —no es «explanandum»— sino que en calidad de «explanans», es presentado como «Deus ex machina», explicando por ejemplo la paradoja española del alto grado de eficacia del corporatismo en circunstancias de bajo índice de afiliación sindical. En este sentido el «pacto implícito» nos hace pensar en otro mecanismo desparadojizador, central en la teoría marxista del corporatismo: la lucha de clases. En un paradigma marxista «fuerte» —frente a algunas teorías marxistas de clase caracterizables como marxismo «débil» por su inyección de «discursividad», como el análisis de los «lenguajes de clases» de G. S. Jones— la identidad del actor está inscrita en unas relaciones sociales de producción, constituidas en fundamento ontológico de la acción. Cabe entreverse en la «implicidad» del pacto teorizado por Víctor Pérez Díaz ciertos atisbos —en cuanto a su forma, pues su contenido es obviamente opuesto— del carácter prefijado que tienen los intereses para la teoría marxista de clases, incluso en la versión más sofisticada de E. O. Wright. Justamente la teoría del neo-corporatismo de Víctor Pérez Díaz se nos presenta a la luz de la polémica dentro del marxismo corporatista entre L. Panitch y C. Crouch: el «pacto ontológico» se nos antoja un remedo liberal del «interés ontológico» en contraste con un análisis en términos de «intereses problemáticos». Parafraseando a Kant se puede decir que a Víctor Pérez Díaz se le cuelga por la ventana el «interés ontológico» metamorfoseado en «pacto implícito» tras haberlo expulsado por la puerta en forma de lucha de clases. Si respecto a la alternativa «cambiar el mundo o gobernarlo», como dice C. Luporini «en negativo Marx y Luhmann se encuentran», este «ying-yang» parece apropiarse de la ontología de los intereses del neo-corporatismo en la coincidencia «opositorum» que se da entre algunos marxistas y liberales —tan preocupados estos últimos, como Luhmann, por contrarrestar la creciente «ingobernabilidad» del mundo. (Sobre esto son esclarecedores los análisis de las coincidencias políticas entre Luhmann y el Víctor Pérez Díaz de la teoría de los «mesogobiernos» realizados por Fernando Quezada et alii (1987: 22-29).

Es necesario, entonces, descifrar la naturaleza de ese «pacto implícito», no cuestionado teóricamente por Víctor Pérez Díaz, a la luz de las «afinidades entre la filosofía liberal y el tema general de la auto-organización y la autopoesis» (J. P.

Dupuy) radicalizando, en su dimensión debida, la realidad organizativa del neo-corporatismo al analizar los procesos de aprendizaje y auto-producción de los actores colectivos. Sólo así se puede buscar una solución lógicamente no contradictoria a los déficits de la ontología liberal del neo-corporatismo, inscribiéndolos en el marco más general de los análisis de cuño constructivista de lo que C. Offe llama «problema de traducción» entre los intereses previos a la acción y la identidad gestada en la acción.

La fusión entre grupo y clase del mismo C. Offe cuando analiza el neocorporatismo hunde sus raíces en esta misma matriz de problemas que ocupa a la teoría constructivista de los «hiperciclos organizativos de la identidad y de la acción» (G. Teubner). Víctor Pérez Díaz a través de su intento frustrado de explicación circular en términos de «pacto implícito» entrevé un problema para el que, sin embargo, no llega a presentar una exposición satisfactoria. El neo-corporatismo, articulado generalmente en torno a la organización de la acción, parece un fenómeno privilegiado en el abordaje de esa relación circular entre clase y acción que viene a postular, dentro de su aproximación a la socialdemocracia, A. Przeworski. Como señalan Klaus Müller y J. C. Isaac es la idea de este autor de la «constitución política de las clases en el sistema electoral» la que responde con mayor isomorfismo, dentro del marxismo analítico, al teorema de la «dualidad de la estructura y la acción» de A. Giddens. Y si, como por otro lado ha señalado F. García Selgas, no es del todo descabellada la comparación entre la teoría de la estructuración de A. Giddens y la «fenomenología cibemética» (Johannes Berger) de N. Luhmann, podemos encontrar cuando menos provisionalmente en esta continuidad transparadigmática la legitimidad de nuestra idea de aproximación a la «constitución organizativa de las clases en el neocorporatismo» desde la traducción de la teoría de la acción en términos de la teoría social de sistemas autopoieticos.

La dualidad de «pacto implícito» y «pacto explícito» de Víctor Pérez Díaz es emblemática de las paradojas a las que se ve abocada la teoría corporatista liberal como consecuencia, según M. Taylor y S. Parsons, de su solapamiento espúreo de la lógica circular de la noción misma de «interés»: éste aparece simultáneamente como producto y como productor del «contrato social corporatista» una vez se acepta la premisa de P. Schmitter que, en su crítica de la ontología clásica del corporatismo, destaca que las asociaciones de intereses no son meros receptáculos de unos intereses ya formados sino agentes activos en la conformación de éstos.

La «desparadojización por radicalización» de la teoría del corporatismo en este nudo gordiano puede venir de la mano de una reconceptualización autorreferencial del interés (N. Luhmann) y de la asociación-organización —«decisión» como elemento autopoietico último de la organización (N. Luhmann)—. La desparadojización se daría entonces por permeación del corporatismo de constructivismo radical. El «corporatismo radical» resultante incorporaría a su haber teorías de otros paradigmas, como la del «discurso de la organización» —con énfasis semiótico— de P. K. Manning, profundizando en lo que W. R. Scott llama «propiedades emergentes de los actores corporativos». Despegarse de la teoría liberal clásica y evitar sus aporías significa superar el «modelo sociotécnico» de organización manejado por la sociología del trabajo pre-sistémica (G. de Michelis y D. Pepe) y reconceptualizar «la organización como sistema autoproductivo» (G. Morgan) en dos posibles variantes complementarias, siguiendo una clasificación paralela a la de los dos tipos de teoría de la evolución social que establece K. Eder: la del «aprendizaje organizativo» —«proto-aprendizaje» y «deutero-aprendizaje»— de D. A. Schön, y la de la organización como forma de «praxis» (W. V. Heydebrand) y de autotransformación de los actores colectivos.

Asentado inmoviblemente el prerrequisito de la radicalización de la causalidad circular en la explicación del neocorporatismo, un programa de investigación alternativo debe «observar» —proyectar una «difference which makes a difference» (G. Bateson)— el fenómeno con la teoría de sistemas toda vez que los procesos de «autoproducción de la sociedad» parecen difícilmente tematizables desde una teoría de la acción totalmente depurada de principios sistémicos —ver las críticas de K. P. Japp a A. Touraine y de K. Knorr-Cetina al pseudoconstructivismo de P. L. Berger y T. Luckmann.

El cripto-fundamentalismo en el que raya la ontología social tácita de Victor Pérez Díaz quedará desarbolado en el cambio de paradigma —con la «ontología de la política de la teoría de sistemas autopoieticos» de N. Luhmann, H. Willke, L. Dobuzinski y otros autores— al emplazar la contingencia y la complejidad en el núcleo de la explicación circular. Quizá así podemos avanzar sin contradicciones, liberados ya del lastre «esencialista» de la teoría de la acción aplicada al neocorporatismo. El paso adelante —en realidad un «reculer pour mieux sauter»—, la transición de la teoría de la acción a la de sistemas, deberá permitirnos profundizar en la caracterización del «new corporatism» como fenómeno «complejo» (G. E. Rusconi), como micro-fórmula simbiótica de «redundancia y variedad» (G. Teubner), como realidad «auto-referente y paradójica», siguiendo la intuición de Y. Barel en *La société du vide*.

Con base en la crítica y la fundamentación previas nuestra tesis es que la revisión constructivista de la ontología social del corporatismo puede coadyuvar a la reconstrucción de la teoría social sobre el sindicato, que en general cae bajo la égida del «complejo heredado» esencialista de relación entre clase y organización.

Dejando para otra ocasión un análisis en profundidad de nuestro proyecto de reconstrucción, esbozamos ahora las líneas generales de nuestro ensayo.

El énfasis de C. Offe y H. Wiesensthal sobre el efecto diferencial del neocorporatismo en función de la clase social —la idea de la existencia de «dos lógicas de la acción colectiva», la de los empresarios y la de los trabajadores— puede hacerse recaer en la construcción organizativa de los intereses en procesos de comunicación por parte del sindicato. (Al respecto de la construcción de los intereses véase lo apuntado antes sobre la «lógica circular del corporatismo»). Transplantada con las mediaciones precisas a la teoría de sistemas esta idea de la comunicación organizada podría ser el hilo de Ariadna del que tirar hacia una posible aproximación al sindicato desde el constructivismo radical en la cual se opere básicamente con las características formales de los intereses en el neocorporatismo mediante los conceptos de «comunicación» y «reflexividad». Por un lado, para ello, deberían analizarse las dificultades que se pueden encontrar con la interpretación sistémica que la idea sociocomunicativa de clase de C. Offe y H. Wiesensthal habida cuenta la crítica de J. Künzler a la ambigüedad de la posición de lenguaje en la teoría de los «medios de comunicación simbólicamente generalizados», en su formulación autopoietica, con respecto a los códigos articuladores de semánticas dicotómicas del tipo «capital/trabajo», «distinction directrice» (N. Luhmann) de la comunicación organizada del sindicato. Por otro, la diacronicidad constituyente de la reflexividad podría ser una clave de traducción al paradigma de la segunda cibernética para las teorías de M. Vester y H. Reinicke de los «ciclos de aprendizaje» en el proceso de organización de la clase obrera: eso sí, una vez salvado el obstáculo que para este giro transparadigmático supone la conceptualización que el constructivismo radical hace del aprendizaje como operación doble de «acoplamiento estructural», y «deriva ontogenética» (F. Varela) frente al concepto intuitivo cuasi-conductista de los anterio-

res teóricos-historiadores marxistas de los «ciclos de aprendizaje» antes mencionados.

Este análisis socio-comunicativo del sindicalismo neocorporatista, apropiable por una «teoría sistémica crítica» (L. Sfez), habría de enmascararse en las críticas de J. Berger o N. Fraser a la «deslingüistización de lo administrativo económico» perpetrada por J. Habermas. Invirtiendo la formulación de éste en su *Teoría de la acción comunicativa* se pueden sondear las ventajas teóricas de analizar el neocorporatismo como estrategia de «colonización del sistema desde el mundo de la vida». Las páginas del propio N. Luhmann sobre el neocorporatismo apuntan en esta dirección, una vez salvadas las distancias entre «teoría crítica» y «teoría de sistemas» con su tematización por J. C. Alexander en la idea de un «parsonianismo crítico». N. Luhmann comparte políticamente el pesimismo de Victor Pérez Díaz y algunos de los teóricos liberales del neocorporatismo cuando formula este fenómeno en *Soziale Systeme* como intento de intercoordinación de diferentes sistemas sociales funcionales condenado al fracaso desde el momento en que la estrategia de gestión se diluye irremisiblemente en el «hiato entre las consecuencias de interacción y la complejidad del sistema social» (N. Luhmann).

La dialéctica asimétrica entre «mundo de vida/interacción» y «sistema», entre lenguaje y medios de comunicación simbólicamente generalizados, formulada hasta el momento en la dimensión interorganizativa —negociación colectiva del sindicato con los actores políticos en la gestión neocorporatista el conflicto industrial— puede establecerse también en términos ahora intraorganizacionales con un retorno, siguiendo a O. Negt, a la formulación habermasiana de la «colonización del mundo de vida desde el sistema/mundo del trabajo».

La disolución del «doble carácter del sindicato» (W. Müller-Jentch) como institución administrativa y, simultáneamente, movimiento social, discurriría en el neocorporatismo bajo la presión estructural de un «proceso de individualización» (U. Beck) funcionalmente coextensivo con una constitución individualista de las condiciones de acción colectiva del sindicato de clase (U. Billerbeck/H. J. Giegel). (Lo que, por otra parte, como apuntan S. Neckel o H. Wiesensthal —esbozando una interesante hipótesis de sociología de la teoría sociológica—, se correspondería en el nivel de la reflexión marxista de la teoría de clases con la difusión del paradigma de la «rational choice»). Esta forma de «sindicato individualista» (R. Zoll) debería intensificar y sobrecodificar la organización comunicativamente, pues la legitimación en una sociedad compleja —complejizada por la conjunción de su individualización con el proceso de «descentramiento funcional» de la categoría del trabajo (C. Offe)— sólo es posible como autolegitimación (N. Luhmann). Lo que en un estadio «analógico» sería «invención de la tradición» (E. Hobsbawm), antepredicativamente en la práctica del «mundo de vida», en el neocorporatismo se «digitalizaría», desencadenándose como efecto perverso —analizados los «ciclos de apertura y cierre de la organización» con la semántica socio-psicoanalítica— una «neurosis organizativa» (U. Merry/G. T. Brown) comunicativamente amplificada. Hipotéticamente: un proceso de cierre autorreferencial inicialmente funcional para la auto-constitución del actor colectivo se transubstancializaría en «double bind» organizativo —utilizando la semántica de la escuela de Palo Alto con la que G. F. Lanza analiza los procesos sistémicos de cambio en las organizaciones— en virtud del cual el sindicato en el neocorporatismo se autoobservaría, se autodescribiría, completando un «strange loop» (D. Hofstadter) —«something in the systems acts on the system as if it were outside»—; un elemento del «sistema» actuaría en el «sistema» como si estuviese fuera del «sistema», en el «mundo de vida».

Esta dialéctica entre «dentro» y «fuera», que cabe concluirse de este esbozo de análisis, podría articularse tanto a

nivel intraorganizativo —en el «continuum» externo/inter-no» de la organización sindical respecto a la clase de los trabajadores (S. Gasparini)— como a un nivel interorganizativo —con las categorías de «inclusión/exclusión» empleadas por M. Paci y E. Pattarin en sus esquemas cuatripartitos correlativos de la «ciudadanía» y de las formas de «identificación» con la estructura social en las sociedades complejas, respectivamente— en un análisis topológico de la construcción socio-comunicativa del sindicato como organización en el neocorporatismo.

Este programa general de investigación exigiría seguir aquellas líneas de trabajo que profundizan en la naturaleza organizativa del sindicato: las críticas de los historiadores del trabajo «neo-institucionalistas» inspirados en Ch. Sabel —como las de J. Zeitlin y A. Reid— al «rank and filism»; la síntesis entre historia social del trabajo y «relaciones industriales» de D. Brody y otros; los análisis de las dificultades de organización sindical en el «Estado social» de W. Streeck, etc. Todas estas investigaciones deberían ser tenidas obligatoriamente en consideración en este esbozo, incluyéndolas, a un nivel más general, en el «análisis societal» de las relaciones industriales de F. Sellier que, a fin de cuentas, viene a plantear un proyecto de «constructivismo social»: el estudio de la «relación organizacional» —y dentro de ella la sindical— en la construcción de las «categorías de la práctica social», la construcción de los actores en el conflicto laboral. En este amplio marco de análisis socio-comunicativo del sindicato como organización habría que investigar también la posibilidad de llevar a las aguas del paradigma de sistemas autopoieticos («cibernética de segundo orden») los estudios teóricos del sindicato realizados desde el paradigma de la acción —como el de los componentes no utilitaristas de la participación sindical de D. La Valle—, desde la teoría de sistemas de la «cibernética de primer orden» —como el estudio del sindicato, de inspiración en el esquema AGIL parsoniano, de M. Poole— o desde la heteróclita síntesis «accionalista» de los «sistemas históricos de acción» —los estudios de A. Touraine o D. Vidal.

Con esta propuesta de investigación futura sobre una nueva «historia natural del sindicalismo» (A. Touraine), aquí sólo esbozada a grandes rasgos, se podría quizá contribuir desde una sociología de la autorreferencia y de la comunicación en el sindicato —en este sentido «sociología postmoderna» como la propuesta por R. Platt en su visión teórica el

«thatcherismo» desde una peculiar síntesis luhmanniano/de-ridiana— a una tarea a la que recientemente invitaba en su análisis de la relación micro/macro G. Ritzer: el proceso de interpenetración disciplinar entre sociología del trabajo y teoría sociológica. Labor ésta que, como toda la «imaginación sociológica», está transida del papel del sociólogo, en el nivel práctico, como mediador de autodescripciones a la sociedad, como agente mismo —vendrán a decir M. Callon y S. Latour— del proceso de autoconstitución de los actores colectivos. Y es que, cerrando ya nuestro círculo teórico, como escribe K. Eder:

«What we observe is nothing but the collective learning process in which we as the observers also take part. What we observe is nothing but the «autopoiesis» of society in a collective learning process in which we take part.» **

BIBLIOGRAFIA

- DIÁZ, ELIAS (1989): «El nuevo contrato social: instituciones políticas y movimientos sociales», en Manuel Cruz et alii (comps.): *Historia, Lenguaje, Sociedad. Homenaje a E. Lledó*. Barcelona, Ed. Crítica, pp. 363-375.
- PARAMIO, Ludolfo (1988): *Tras el diluvio. La izquierda ante el fin de siglo*. Madrid, siglo XXI de España, Ed.
- PÉREZ DÍAZ, Víctor (1986): «Politica economica e patti sociali in Spagna durante la transizione», *Stato e mercato*, n.º 16, pp. 57-91.
- (1987): *El retorno de la sociedad civil. Respuestas sociales a la transición política, la crisis económica y los cambios culturales de España 1975-1985*. Madrid, Instituto de Estudios Económicos.
- QUESADA, Fernando, COLOM, F.; JIMÉNEZ PERONA, S.; MAS, S., y MORÁN, J. (1987): «¿Retorno o disciplinamiento de la sociedad civil?», *Sistema*, n.º 79, pp. 17-36.

** «Lo que observamos no es sino el proceso de aprendizaje colectivo en el que, como observadores, también tomamos parte. Lo que observamos no es sino la "autopoiesis" de la sociedad en un proceso de aprendizaje colectivo en el que tomamos parte.»

KLAUS EDER (1987): «Learning and the Evolution of Social Systems. An Epigenetic Perspective», en Michael Schmid/Franz M. Muketis (comps.): *Evolutionary Theory in Social Science*. Dordrecht, D Reidel P. C., pp. 101-125: p. 125.